

 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	Contrato Simplificado 50210389 Domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos.
	Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 8, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-VT/A-8-2024 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf CT-VT/A-36-2024 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750
DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210389

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Luis Eliud Tapia Olivares / [REDACTED] / [REDACTED] /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/10/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio DGDH/1113/2021.
FECHA DE ENTREGA 13-dic-2021 y 15-mar-2022.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Elaborar índice "El amparo contra la des OBSERVACIONES Primer entregable: Elaborar el índice y del capítulo "El amparo contra la desaparición forzada de personas" del Manual en materia de desaparición de personas de conformidad con la metodología, la perspectiva de análisis y apartados aprobados por la Dirección General de Derechos Humanos. SERVICIOS INCLUIDOS: Elaborar índice "El amparo contra la des	5,244.76	5,244.76
20		1	SER	Elaborar el capítulo "El amparo contra OBSERVACIONES Segundo entregable. Elaborar el capítulo "El amparo contra la desaparición forzada de personas" del Manual en materia de desaparición de personas de conformidad con la metodología, la perspectiva de análisis y apartados aprobados por la Dirección General de Derechos Humanos, el cual debe tener una extensión de 15,000 a 20,000 palabras. Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran detalladas en la propuesta técnica recibida el 9 de septiembre de 2021. 1. Plazo de entrega: 6 de octubre de 2021 al 15 de marzo de 2022. 161 días naturales. 2. Primera entrega: 13 de diciembre de 2021. 3. Segunda entrega: 15 de marzo de 2022. 4. Lugar y forma de entrega: Todos los documentos se enviarán en formato Word, letra Arial 12, interlineado 1.15 a los correos electrónicos LHMacluZ@scjn.gob.mx y DSuarez@mail.scjn.gob.mx., de conformidad con los lineamientos editoriales de la DGDH, que se enviaron previamente. Se estima conveniente que no sea entregado físicamente debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19. El comprobante electrónico deberá ser enviado al correo: lhmacluZ@scjn.gob.mx 5. Forma de pago: El prestador de servicios es causante de retenciones. El monto total neto a pagar es \$50,000.00 pesos mexicanos. El monto señalado será pagado en dos exhibiciones mediante transferencia electrónica, una vez que se reciban los entregables descritos en el apartado de "Plazo de Ejecución". La primera exhibición equivalente a \$5,000.00 pesos mexicanos, se pagará una vez que la DGDH tenga por recibido a entera satisfacción el primer entregable, que deberá enviarse el 13 de diciembre del 2021. La segunda exhibición equivalente a \$45,000.00 pesos mexicanos, se pagará una vez que la	47,202.81	47,202.81

CONTINUA

SIN

TEXTTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TEL. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210389

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Luis Eliud Tapia Olivares / N3-ELIMINADO 2 / N4-ELIMINADO 5 /		
FECHA DEL DOCUMENTO 05/10/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio DGDH/1113/2021.
FECHA DE ENTREGA 13-dic-2021 y 15-mar-2022.	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				DGDH tenga por recibido a entera satisfacción el segundo entregable, que deberá enviarse el 15 de marzo del 2022. Los recursos para el ejercicio 2022 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para ese ejercicio, sin que la falta de estos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 6. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa 7. Número de procedimiento: AD-ESP-DGRM-103-2021. 8. Clasificación: Especial 9. Fundamento de autorización: Artículo 35.39 fracción II, 45 fracción I, 47 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 116 del Acuerdo General de Administración II/2019. 10. Órgano que autoriza: Director General de Recursos Materiales 11. Fecha de autorización: 4 de octubre de 2021. 12. Unidad responsable UR: 21410910S0010001 Partida presupuestaria PP: 33501. 13. Área solicitante: Dirección General de Derechos Humanos. 14. Administrador del contrato: Lic. Linda Helena Maclú Zorrero. Directora de Estudios e Investigación de Derechos Humanos, como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, el prestador de servicios queda exceptuado de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato. Lic. Linda Helena Maclú Zorrero Directora de Estudios e Investigación de Derechos Humanos SERVICIOS INCLUIDOS: Elaborar el capítulo "El amparo contra		
IMPORTE CON LETRA SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 18/100. M.N.					Subtotal	52,447.57
					I.V.A.	8,391.61
					TOTAL	60,839.18

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>

2.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>

3.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>

4.- ELIMINADO el domicilio y número telefónico por ser un dato que identifica a una persona física que tiene actividades íntimamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, y puesto que su divulgación representa un riesgo toda vez que, de darse a conocer, se permitiría su identificación y localización, situación que vulnera el derecho a la vida privada. A pesar de que el tratamiento de los datos personales en este instrumento legal es lícito, con su persistencia se podría causar un daño en el contexto de la situación específica señalada en la solicitud de ejercicio del derecho de oposición registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 330030525001324 y determinada como procedente por la Unidad General de Conocimiento Científico y derechos Humanos a través del oficio UGCCDH-710-2025, la cual se vincula al presente contrato por tratarse de la misma persona, solicitado a través de su similar registrada con el folio 330030525001340.

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-10/CT-VT-A-8-2024.pdf>

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-12/CT-VT-A-36-2024.pdf>